



APRUEBA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LOTA, Marzo 05 de 2020

DECRETO N° **352**

VISTOS:

a) Fichas de la Actividades: "Talleres de Verano e Invierno para niños, niñas y adolescentes", "Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia", Capacitación para garantes de derechos", "Equidad entre niños y niñas de la Comuna" y "Promoción de Competencias Parentales, perteneciente al Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescentes, primer semestre año 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado N° 48 de fecha 03/03/2020 de Secretario Municipal (S), el que señala que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el Presupuesto 2020 de OPD.

c) Decreto Alcaldicio N° 2.182 de fecha 31/12/2019, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.

d) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

g) Y, en uso en los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confieren los Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese actividades señaladas en la letra a de los "vistos" perteneciente al Programa de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, año 2020, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, asciende a la suma de \$ 9.500.000 (Nueve millones quinientos mil pesos) y serán financiados con fondos municipales.

3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4. Los gastos que demanden el presente Decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°04 Programa Sociales y 05 Programas Recreacionales y serán con cargo a las cuentas ~~21.04.004 Prestación de Servicios en programas comunitarios, 22.04.001 Alimentos para personas, 22.04.001 Material de Oficina, 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza, 22-04-014 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, 22-04-999 Otros, 22-07-002 Servicios de Impresión, 22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos y 24.01.008 Premios, del Presupuesto Municipal vigente año 2020.~~

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Sección Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dídeco
- Archivo.
- Coordinadora OPD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 30
Fecha: 08-03-2020.

MGVV/BRATA/CCM/mcr.

